



**FEDERACION
PORTEÑA DE PATIN**
Adherida a la Confederación Argentina de Patín y
UFEDEM
Fundada el 11 de agosto de 1930
Personería Jurídica N.º 5169

**ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
DEL 11/12/2025
BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1734
Fecha de Publicación: 12/12/2025**

SECRETARÍA

. Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia Hugo D'Ascenzo y la presencia de los Sres. Sebastian Tibiletti, Sebastián Riavec, Eduardo Arizcuren, Veronica Saavedra, Alejandra Mercolli, Cynthia Rodriguez, Pablo Iravedra, Carlos Machado, Ignacio Inda

. Se pone en conocimiento el Acta de la Asamblea anterior y se APRUEBA.

. Se informa las notas del CNC 81 y 82 ficha medica patin de velocidad , 3º Liga Nacional y Se cursan a subcomisión.

CONSEJO DIRECTIVO

Visto:

El expediente N° 39/25 caratulado “**FABRIZIO, SANTIAGO S/AGRESIÓN VERBAL**”, por el hecho ocurrido en el partido de la categoría Infantil Masculina, disputado el día 29 de noviembre de 2025 en la pista del Club Ciudad de Buenos Aires, entre los equipos de Círculo Policial y el Club Ciudad de Buenos Aires, actuando el primero de ellos como local.

Considerando:

El informe del Sr, Nieva y la inasistencia a prestar declaración de **FABRIZIO**, este Tribunal entiende que la acción descrita por el árbitro se encuentra tipificada en el CODIGO DE PENAS vigente en su artículo 45 inc. B.

Que conforme el art. 106 del Código de Penas “*En caso de no comparecencia ante el Tribunal en forma injustificada, quedarán como válidos todos los términos de la denuncia, lo cual no significará un agravante para los hechos imputados.*”, este tribunal:

RESUELVE:

- SUSPENDER al jugador **FABRIZIO, SANTIAGO** por el término de 3 (tres) fechas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo referido en los Considerandos. La sanción se dispone por unanimidad de los votantes.
- Recordar que las personas suspendidas deberán abstenerse de concurrir a los eventos deportivos organizados por la Federación Porteña de Patín, amistosos u oficiales, estando inhabilitadas a participar en todo modo posible, mientras dure la sanción y hasta la finalización de su pena, art. 101, CP.

Vista

El acta 10 producida por la subcomisión de HSp Se resuelve aprobar la misma y dar a publicación a través de la APP de la Federacion

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 20.00 hs